

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 1.761/2018

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

El expediente completo ha estado expuesto al público, mediante Edictos, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80, de 26 de abril de 2018, durante el plazo de quince (15) días hábiles, no habiéndose presentado reclamación alguna, por lo que el Presupuesto General para 2018 se considera de definitivamente aprobado.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del mismo, resumido por Capítulos, y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	830.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas y otros ingresos	152.750,00
4	Transferencias corrientes	1.188.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.000,00
Total Operaciones Corrientes		2.217.750,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	336.500,00
8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital		352.500,00
TOTAL INGRESOS		2.570.250,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	1.309.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	529.500,00
3	Gastos financieros	28.000,00
4	Transferencias corrientes	53.000,00
Total Operaciones Corrientes		1.919.500,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	532.750,00
7	Transferencias de capital	75.000,00
8	Activos financieros	15.000,00

9	Pasivos financieros	28.000,00
Total Operaciones de Capital		650.750,00
TOTAL INGRESOS		2.570.250,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA			
Escala-Subescala-Clase	Grupo (C. D.)	N.º de Plazas	
- Habilitación de Carácter Nacional			
Secretaría-Intervención	A1/A2 (28)	1	
- Administración General; Administrativo			
(2 Vacantes: nueva creación)	C1 (18)	2	
Total Funcionarios		3	
B) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA			
Actualmente no existe ninguna plaza.			
C) PERSONAL LABORAL			
* Fijo:			
- Arquitecto Municipal – Tiempo Parcial		1	
- Administrativos (2 a extinguir: Funcionarización)		2	
- Auxiliar Administrativo		2	
(1 vacante: nueva creación. Consolidación)			
- Oficial Servicios Múltiples		1	
(1 vacante: nueva creación. Consolidación)			
- Operario de Servicios Múltiples		1	
(1 vacante: nueva creación. Consolidación)			
- Vigilantes		2	
(2 vacantes: nueva creación. Consolidación)			
- Limpiadoras Edificios Municipales		2	
(1 vacante: nueva creación. Consolidación)			
- Conserjes/Celadores		3	
- Técnico/Maestro-a Educación Infantil		2	
- (2 vacantes: nueva creación)			
Total Personal laboral Fijo		16	
* Eventual:			
- Auxiliar Administrativo (1 a extinguir. Consolidación)		1	
- Vigilantes (2 a extinguir. Consolidación)		5	
- Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil		1	
- Operarios Servicios Múltiples		2	
(2 a extinguir. Consolidación)			
- Operarios Ocupacionales Ocasionales		2	
- Administrativo Centro Internet		1	
- Limpiadora Edificios Municipales		1	
(1 a extinguir. Consolidación)			
Total Personal Laboral Eventual		13	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 24 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.